

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 356/2008

Viedma, 07 de agosto de 2008.

VISTO: el expediente N° 255/RH/2006, caratulado: "Cámara Laboral GENERAL ROCA s/ implementación Prosecretaría de Ejecución", y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial inició en agosto del año dos mil un proceso de revisión y modernización de sus estructuras regladas por la ley 2430, para optimizar los recursos y el servicio de justicia.

Que con ese propósito se dictaron las Acordadas N° 72 y 94/2000 y la Resolución 54/2003, instrumentando con carácter experimental el sistema de "Prosecretarías de Ejecución con competencia específica", que fuera luego plasmado en el Art. 3°, Punto 14) del T.O. de la Ley 2430, modificada por Ley 3771.

Que en fecha 22/08/2006 se autorizó la creación de la Prosecretaría de Ejecución en la Cámara Laboral de GENERAL ROCA, habiéndose postergado su implementación a solicitud del referido Tribunal, atento la licencia concedida a la entonces Secretaria Dra. FERRARI.

Que habiéndose integrado a partir del mes de diciembre de 2007 el funcionamiento de la Cámara Laboral de GRAL. ROCA en dos Salas, conforme lo normado por Ley 4218 y Resolución 947/07, el referido Tribunal, en Acta N° 91/07 solicita al Superior Tribunal de Justicia continuar con el trámite del presente expediente, atento el volumen de trabajo existente y a los fines de una mejor prestación del servicio.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DISPONER, a partir del 01/09/2008, la creación de la Prosecretaría de Ejecución en la Cámara Laboral de GENERAL ROCA.

2º) DESIGNAR interinamente en el cargo de Prosecretario de Ejecución subrogante al agente Jefe de Despacho Osvaldo MONROY, a partir del 01/09/2008, reconociéndose la bonificación establecida por el Art. 22, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006 (25 MIG).

3º) AFECTAR a la Prosecretaría de Ejecución a un agente de la Sala 1 y un agente de la Sala 2, autorizándolos a realizar contratuos, conforme Art. 22, Inc. b) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración General y archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

MION - Administrador General.